PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO No. 680014003004-2020-00013-00
CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora Juez informando que no existen solicitudes de remanentes, ni créditos dentro de la presente actuación, contando el expediente con un cuaderno, con 99 folios electrónicos. Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Recibido memorial proveniente del extremo actor, en el que aporta el trámite de notificación personal del demandado LENIN PEÑA PEÑA mediante correo electrónico realizado el 26 de noviembre de 2021, el Despacho debe señalar que no podrá ser tenido en cuenta, pues si bien se advierte en la certificación emitida por la empresa de mensajería que se adjuntaron ciertos documentos, el sistema utilizado no permite constatar que los anexos compartidos correspondan a la comunicación de notificación de que trata el Decreto 806 de 2020, al mandamiento de pago, a la demanda y anexos que dieron lugar a éste, tal como lo consigna el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, que refiere como un deber de las partes con el uso de las tecnologías, el suministro de los canales digitales, de los cuales se enviará a todos los memoriales o actuaciones que realicen, simultáneamente con copia incorporada al mensaje enviado a la autoridad judicial.

En ese orden, se requiere a la actora para que de conformidad con lo señalado en el Decreto ley, proceda a elaborar las notificaciones, guardando las exigencias de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 027 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del 22 de febrero de 2022 **----------** **JUAN FELIPE SALCEDO ROA** **Secretario**

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a5b002bb95887a0ce93f03be0b98d1699c9b96d46e9f492d54765bf7e11b55b**
Documento generado en 21/02/2022 05:09:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica